



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 05 de Mayo de 1992.-

VISTO:

Que en nuestra ciudad no existe ninguna organización que se ocupe de los actos conmemorativos de fechas patrias y/o aniversarios, tanto nacionales como provinciales o municipales, y ;

CONSIDERANDO:

Que estamos frente a un marcado desinterés de los habitantes de nuestra ciudad con relación a las celebraciones de los actos conmemorativos de aniversarios patrios.-

Que se viven momentos muy importantes con la consolidación democrática de nuestro País.-

Que también asistimos a la inserción de nuestro País en el orden internacional.-

Que es necesario fortalecer el sentimiento hacia los principios y símbolos patrios.-

Que es necesario reinstalar en el corazón de nuestros ciudadanos el trascendente sentido del patriotismo.-

Que ese mismo sentido es necesario despertarlo desde la niñez misma.-

Que es necesario anteponer sentimientos de Nación ante el avance de influencias extranjeras que nos llegan por medio de la publicidad, de la música y de los hábitos.-

Que asistimos a un proceso de readquisición de nacionalidad por parte de hijos de inmigrantes.-

Que durante el año 1991 no se realizaron actos oficiales de celebraciones patrias.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nro. 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) CREASE una Comisión Permanente para la organización de los Actos conmemorativos de los Aniversarios Patrios, Provinciales y Municipales.-

ARTICULO 2º) INTEGRESE esta Comisión Permanente con un representante de la Dirección de Cultura Municipal, por ciudadanos que se sientan comprometidos y adhieran voluntariamente a participar en ella y por la Comisión de Acción Social del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su

///

ORDENANZA N° 04002

2525



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// (2).-

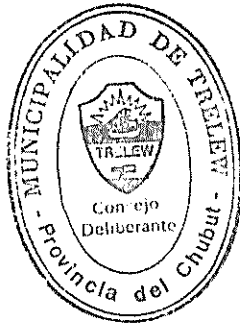
Promulgación.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 MAY 1992

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2525

Román M. PORCEL DE PERALTA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew

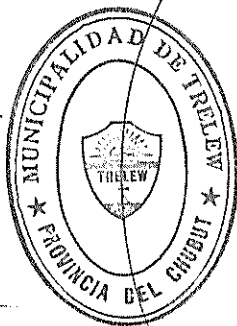


MANUEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 04062

TRELEW, (Ch.), 10 MAY 1982

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 04062



~~Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~

GUSTAVO D. DI BENEDETTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

~~LIC. ALEJANDRO ARCHENTI
SECS. DE PROMOCION DEL HOMBRE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW~~